



Río Cuarto, 06 de mayo de 2025.

VISTO y CONSIDERANDO la solicitud de rectificar el departamento que otorga el aval mencionado en la Resolución C.D. N° 084/2025, obrante en el Expediente N° 114402.

Que mediante Resolución C.D. N° 084/2025 se aprobó el “Programa de Español para Extranjeros/as”, con anclaje en Vicedecanato de esta Unidad Académica, que tiene como Directora a la Profesora Marcela M. DI GULIO (D.N.I. 21.061.960) y como Codirector al Profesor Mariano C. DEGLI UOMINI (D.N.I. 28.207.259), organizado por el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.

Que se ha incurrido en error involuntario al consignar el departamento que otorga el aval para dicho programa, siendo el correcto **Letras (5-60)**, correspondiendo la rectificación de éste en la Resolución C.D. N° 084/2025.

Que mediante el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, se establece que podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de mayo de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en la Resolución de Consejo Directivo N° 084/2025, en el cuarto Considerando, en lo relativo al departamento que avala el “Programa de Español para Extranjeros/as”, éste deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“...el Aval del Departamento de Lenguas (5-59)...”

DEBE DECIR:

“...el Aval del Departamento de **Letras (5-60)**...”

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA C.D. N° 006/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 15 de mayo de 2025 a las 12:42:46

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-006_25 Rectificar Dpto aval Resol CD N_ 084_25 CD [51f946]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas